

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0032-RM

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación PAC será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año. El mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales”*;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2020-0027-AM de 27 de mayo del 2020, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

Que, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales.

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-COGPGE-2022-0168-ME del 22 de marzo de 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica en atención al memorando Nro. MERNNR-DTIC-2022-0038-ME, emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA por \$ 27.000,00, toda vez que la respectiva modificación presupuestaria se encuentra aprobada, e identificó que el presente requerimiento consta en la planificación.

Que, mediante memorando Nro. MERNNR-DF-2022-0256-ME del 28 de marzo del 2022, la Dirección Financiera emitió la certificación presupuestaria para el desarrollo de la Plataforma Web para procesos licitatorios de hidrocarburos a través de un proceso de compras públicas que se realizará por Subasta Inversa Electrónica, adjuntando "la certificación anual eSIGEF del presupuesto del ejercicio fiscal 2022 No. 100 por el monto total de USD \$24,987.00, para el propósito enunciado, valor que no incluye el IVA en aplicación al Acuerdo No. 0075 del MEF, de conformidad con la constancia POA emitida por esta Coordinación General con memorando Nro. MERNNR-COGPGE-2022-0168-ME.

Que, con memorando No. MERNNR-COGPGE-2022-0178-ME de 28 de marzo de 2022, la Ing. María Paulina Andrade, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó la reforma del Plan Anual de Contrataciones modificando: del CPC, el objeto de contratación, el procedimiento definido, el valor programado para el efecto y el periodo en el cual se va a ejecutar la contratación, Desarrollo de la plataforma web para procesos licitatorios de hidrocarburos.

Que, la Coordinadora Administrativa Financiera con memorando No. MERNNR-COGEAF-2022-0215-ME de 30 de marzo de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022, toda vez que se ha verificado que la contratación " Desarrollo de la plataforma web para procesos licitatorios de hidrocarburos", no consta en el Plan Anual de Contratación del MERNNR, correspondiente al ejercicio fiscal;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0032-RM

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2020-0027-AM de 27 de mayo del 2020,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables del año 2022, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, el proyecto:

Partida Presupuestaria: 55 00 000 001 530701 1701 002 0000 0000 - Desarrollo -Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.

CPC	Tipo compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo Presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Costo Unitario Sin IVA	Periodo
831420011	Servicio	Común	No	Gasto Corriente	No	Subasta Inversa Electrónica	Desarrollo de la plataforma web para procesos licitatorios de hidrocarburos.	1	Unidad	\$24,987.00	C1

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa reforme el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública y publique la presente Resolución.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mirian Del Pilar Rivera Guillen
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

er/AM/PF/ez